



DECRETO ALCALDICIO N° 767 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 220 de fecha 20.03.2015, de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondos Renovable, por un monto de \$ 250.000, para ser usados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla – Egis, tales como : cancelación de honorarios de Notarios, honorarios Conservador de Bienes Raíces, Derechos Municipales, estacionamientos, gastos en librerías y pasajes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos Renovable, por un monto de \$ 250.000, para ser usados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla – Egis, tales como : cancelación de honorarios de Notarios, honorarios Conservador de Bienes Raíces, Derechos Municipales, estacionamientos, gastos en librerías y pasajes.

GIRESE a nombre de la Sra. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla o quien la subrogue, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta: 215.22.04.001 “Materiales de Oficina”, 215.22.12.002 “Gastos Menores y 215.22.12.005 “Derechos y Tasas”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE